



UNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 16 de setiembre de 1988.-

Expte. 5257-I-1680/88.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria - Nº 20, celebrada el día 15 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 4000

Capítulo I

ARTICULO 1º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a percibir el derecho de ----- estacionamiento dentro de la República de los Niños en la siguiente forma: motos, cinco australes (A 5); automóviles, quince australes (A 15); microómnibus, cuarenta y cinco australes (A 45).

ARTICULO 2º.- Exceptúase de lo dispuesto en el Artículo anterior, a las ex- ----- cursiones de estudiantes primarios y secundarios y a todos aqué llos que el Departamento Ejecutivo estime corresponder de acuerdo a los fines sociales, culturales y deportivos de la Institución.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a percibir dentro de la ----- República de los Niños como derecho al uso del trencito: australes uno (A 1) y por derecho de uso del barco: australes uno (A 1).

ARTICULO 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a fijar el importe del ----- ingreso al Domo teniendo en cuenta las características del evento y en función de los gastos que ocasione su organización.

ARTICULO 5º.- Los ingresos prescriptos en los Artículos 1º y 3º de la pre- ----- sente podrán ser actualizados bimestralmente y hasta el porcentaje que resulte de la aplicación de los índices mezcla de precios al consumidor y mayoristas, elaborados por el INDEC.

ARTICULO 6º.- Aféctase los recursos derivados de los Artículos 1º, 3º y 4º ----- de la presente Ordenanza a la República de los Niños.

ARTICULO 7º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las modifica- ----- ciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

LUIS ALBERTO CROCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 5257-I-1680/88.-

ARTICULO 8º.- Derógase la Ordenanza Nº 6251.

Capítulo II

ARTICULO 9º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a percibir el cobro de ----- entrada por ingreso de público al Jardín Zoológico, fijándose en cuatro australes (A 4) el importe por persona.

ARTICULO 10º.- Exceptúase de lo dispuesto en el Artículo anterior a los ----- menores de doce años, a los jubilados y pensionados, a los estudiantes regulares de la Facultad de Veterinaria y de la Facultad de ----- Ciencias Naturales dependientes de la Universidad Nacional de La Plata y a las excursiones de estudiantes primarios y secundarios y a todos aquellos que el Departamento Ejecutivo estime corresponder de acuerdo a los fines sociales, culturales y de esparcimiento que cumple el Jardín Zoológico.

ARTICULO 11º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a percibir dentro del ----- Jardín Zoológico un derecho al uso del trencito en dos australes (A 2).

ARTICULO 12º.- Los ingresos prescriptos en los Artículos 9º y 11º de la ----- presente podrán ser actualizados bimestralmente y hasta el porcentaje que resulte de la aplicación de los índices mezcla de precios al consumidor y mayoristas, elaborados por el INDEC.

ARTICULO 13º.- Aféctase los recursos derivados de los artículos 9º y 11º ----- de la presente Ordenanza al Jardín Zoológico.

ARTICULO 14º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las modifi----- caciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 15º.- Derógase la Ordenanza Nº 6249.

ARTICULO 16º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm

Secretario

Secretario LUIS ALBERTO CROCCI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE




MIGUEL ANGEL D'ELIA
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 16 de Septiembre de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dese
al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

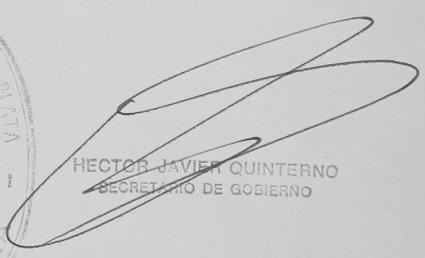



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 16 de Septiembre de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el
número SIETE MIL (7000).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO
